

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2020

Sec. V-C. Pág. 39194

V. Anuncios

C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

29145 MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º39

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Entidad de fecha 16 de julio de 2020, se ha procedido a convocar la Junta General Ordinaria de Mutualistas en la Sala Europa del Hotel SB Icaria, sita en Av. Icaria, nº 195, de Barcelona, el día 30 de septiembre de 2020 a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas y treinta minutos en segunda convocatoria, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2019, del anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2021, así como la demás documentación que, legalmente y junto con la indicada, debe ser sometida a conocimiento o aprobación de la Junta General.
- 2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la Junta Directiva de la Entidad.
- 3. Renovación y, en su caso, designación de nuevos cargos de la Junta Directiva.
- 4. Información sobre el corriente ejercicio en los diferentes ámbitos de la Entidad y perspectivas, así como sobre las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico.
 - 5. Ruegos y preguntas.
 - 6. Aprobación del Acta de la Junta y nombramiento de Interventores.

Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objetivo de salvaguardar la salud y la seguridad de los mutualistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, la Junta Directiva ha decidido adoptar las siguientes medidas con carácter especial en relación con esta Junta General

- (I) Se recomienda a los mutualistas que no acudan presencialmente a la Junta General así mismo se ruega a los mutualistas que vayan a asistir físicamente a la Junta General que respeten las medidas de seguridad recomendadas y, en su caso, impuestas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.
- (II) La Junta será retransmitida en directo vía streaming. Se informa que esta retransmisión no se considerará una asistencia telemática no computándose el seguimiento de la misma como asistencia y sin que se pueda intervenir en la reunión.
- (III) El presidente solo invitará o autorizará la asistencia a la Junta General del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer frente a la celebración de la Junta General.

Se podrá ejercitar su derecho a voto mediante la delegación de voto en otra

cve: BOE-B-2020-29145 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 243



Núm. 243

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de septiembre de 2020

Sec. V-C. Pág. 39195

empresa asociada de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad. Como requisito indispensable para tener derecho a voto deben encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones sociales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y el artículo 33 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Tendrán derecho de asistencia todas las empresas asociadas a la entidad, en las condiciones previstas por los Estatutos de la mutua.

Barcelona, 8 de septiembre de 2020.- El Presidente, Alexandre Blasi Darner.

ID: A200039097-1